



Siendo las **11:00** horas del día **03 de Noviembre de 2020**, en el municipio de **TECOLOTLÁN, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Arq. Carlos Enrique Ramos Tirado** con el carácter de **Dirección de Construcción Infraestructura Zona 1**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Ing. Reyes Arce Acosta**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **CCR Ingenieros, S.A. de C.V.**, representada por el [REDACTED] en su carácter de **Administrador General Unico**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **74021**, de fecha **29 de Octubre de 2010**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Sergio Alejandro López Rivera**, de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y por último el [REDACTED] en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-ICARCR-OB-AD-597-2020**, de fecha **03 de Septiembre de 2020**, relativo a los trabajos denominados: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE ADOQUÍN EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA Y ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, EN LA COMUNIDAD DE QUILA EL GRANDE, MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **CCR Ingenieros, S.A. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-ICARCR-OB-AD-597-2020**

Orden de Trabajo: **AD-597-2020**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$997,585.64**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$997,585.64**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Anticipo No. **BKY-0017-0053053**, por la cantidad de **\$299,275.69** expedida por la afianzadora **Berkley International Fianzas Mexico, S.A. de C.V.** Fianza de Cumplimiento No. **BKY-0017-0053057**, por la cantidad de **\$99,758.56** expedida por la afianzadora **Berkley International Fianzas Mexico, S.A. de C.V.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 04 de Septiembre de 2020	Fecha de término autorizada: 02 de Noviembre de 2020
Fecha de inicio real: 04 de Septiembre de 2020	Fecha de término real: 02 de Diciembre de 2020

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-ICARCR-OB-AD-597-2020**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Ccr Ingenieros, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	02 de Noviembre de 2020	02 de Diciembre de 2020	\$997,414.54
2 (DOS) finiquito	02 de Noviembre de 2020	02 de Noviembre de 2020	-\$0.00
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$997,414.54
		Saldo por cancelar	\$171.10

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: COLOCACIÓN DE HUELLAS DE ADOQUIN Y COLOCACIÓN DE HUELLAS DE EMPEDRADO.

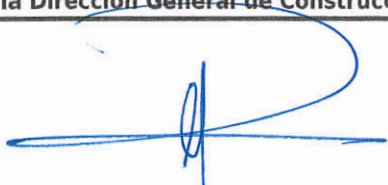
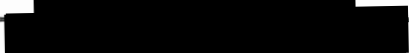
La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "**El Contratista**", quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **BKY-0017-0091606** emitida por **Berkley International Fianzas Mexico, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **12:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad "**Las Partes**" que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

3

3



Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista CCR Ingenieros, S.A. de C.V.
	3 
Arq. Carlos Enrique Ramos Tirado Dirección de Construcción Infraestructura Zona 1	1  Administrador General Unico
	3 
Ing. Reyes Arce Acosta Residente de obra	1  Responsable de Obra

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

